

# Diario Nueva York Dice Ley 600 No Representa Ansias de la Isla

## En Notas Editoriales Que Publicó el Martes Cinco Periódico Que Dirige Géigel Comenta Votación

Al otro día del referéndum celebrado en la Isla, el Diario de Nueva York, que dirige el licenciado Vicente Géigel Polanco, publicó el siguiente artículo editorial:

En el día de ayer se celebró en Puerto Rico el referéndum concerniente a la aceptación o rechazo de la Ley 600. Esta Ley fué presentada en el Congreso por el Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, doctor Antonio Fernós Isern, con el visto bueno del actual Gobernador de la Isla, don Luis Muñoz Marín. La aceptación de la ley congressional tiene el doble alcance de preservar las relaciones políticas, económicas y sociales existentes entre Puerto Rico y Estados Unidos y autorizar a convocar una convención para que redacte una constitución de gobierno interno para Puerto Rico.

En la campaña de ilustración pública que procedió a la celebración del referéndum se delinearon dos criterios: uno, de franco apoyo a la ley, sostenido por el Partido Popular Democrático, que ocupa el poder público en la Isla desde 1941, y por líderes de los partidos minoritarios Estadista y Socialista; y el otro, de franco repudio de la ley, sostenido por el Partido Independentista y por algunos líderes populares, estadistas y socialistas.

Los patrocinadores de la Ley 600

afirman que ésta representa un paso de avance en el establecimiento del gobierno propio y que bajo sus términos surge la organización de puerto Rico como un pueblo libre. Los opositores, por el contrario, alegan que el estatuto sólo conduce a establecer la colonia por consentimiento, sin progreso efectivo en el orden político. La mayoría de los electores han resuelto aceptar la Ley, según resulta de la información cablegráfica que publicamos hoy.

El examen objetivo de la Ley 600 con su expediente legislativo demuestra, sin lugar a dudas, que los patrocinadores de la medida en la Isla, por vía de propaganda, han hecho aseveraciones sobre el alcance político de la Ley, que carecen de todo fundamento. Por ejemplo, mientras en Puerto Rico se asegura que la Ley 600 crea una soberanía en la Isla similar a la de los Estados y que el país queda organizado como un "estado especial" dentro de la federación americana, el comunicado oficial del Departamento de lo Interior y los informes de los comités congressionalmente subrayan el hecho de que esta legislación "no alterará en lo más mínimo las relaciones políticas, económicas y sociales existentes entre Puerto Rico y Estados Unidos."

**No es Error**

Evidentemente, no se trata de un

error de interpretación de los líderes que favorecen la ley, porque tanto el gobernador Muñoz Marín como el comisionado Fernós admitieron en las audiencias ante el Congreso la interpretación oficial. Muñoz Marín dijo que "en la práctica la cantidad de gobierno propio no será muy diferente", y que el Congreso "podría legislar mañana (en cuanto a Puerto Rico) exactamente en la misma forma en que podría hacerlo hoy." El Dr. Fernós, a su vez, hizo claro que "la suprema autoridad política de Estados Unidos (sobre Puerto Rico) seguía inalterada."

El punto interesante que plantean estas realidades es que, tarde o temprano, el pueblo de Puerto Rico se percatará de que la Ley 600 no

tiene el alcance que se le hizo creer que tenía, y que el Congreso también se mostrará sorprendido al enterarse de que la Ley, tal como fué aprobada, tampoco representa las ansias legítimas de Puerto Rico.